



DOI: <http://dx.doi.org/10.23857/dc.v6i3.1226>

Ciencias Económicas y Empresariales

Artículo de investigación

*Desconocimiento del Régimen Impositivo Simplificado Ecuatoriano en los
comerciantes informales de la Parroquia Picoazá - Portoviejo*

*Ignorance of the Simplified Ecuadorian Tax Regime in informal merchants of
the Picoazá - Portoviejo Parish*

*Ignorância do regime tributário equatoriano simplificado nos comerciantes
informais da freguesia de Picoazá - Portoviejo*

Johanna Monserrate Zambrano-Briones^I
johannazambrano1982@hotmail.com
<https://orcid.org/0000-0003-0965-2681>

Rosa Maricela Cedeño-Zambrano^{II}
rosamaricedenozam@hotmail.com
<https://orcid.org/0000-0003-4453-1308>

***Recibido:** 29 de abril de 2020 ***Aceptado:** 30 de mayo de 2020 *** Publicado:** 25 de junio de 2020

- I. Estudiante de la Maestría en Administración de Empresas / Instituto de Posgrado / Universidad Técnica de Manabí, Ecuador, Ingeniera en Contabilidad y Auditoría, Portoviejo, Ecuador.
- II. Magister en Educación y Desarrollo Social, Ingeniero Comercial, Tecnólogo Programador, Docente Auxiliar II a Tiempo Completo, Facultad de Ciencias Administrativas y Económicas, Universidad Técnica de Manabí, Ecuador, Actualmente Doctoranda en Ciencias Contables y Financieras en la Universidad La Habana, Cuba.

Resumen

La investigación, tuvo como objetivo general analizar el nivel de conocimiento del Régimen Impositivo Simplificado Ecuatoriano en los comerciantes informales de la parroquia Picoazá, del Cantón Portoviejo y por ende reducir la evasión tributaria que puedan deberse a causa del desconocimiento en el pago de tributos, para cumplir con esta propuesta la metodología utilizada se basó en un enfoque cuantitativo y un alcance descriptivo – explicativo y de campo. El instrumento que se aplicó en la recolección de la información fue una encuesta, la misma que abordó preguntas sobre, nivel educativo, conocimiento y utilidad del impuesto, cultura tributaria y nivel de cumplimiento tributario. La muestra objeto de estudio estuvo representada por 258 comerciantes informales de una población total de 783 en la Parroquia Picoazá del Cantón Portoviejo, se planteó una propuesta para reducir el índice de desconocimiento tributario en el cantón, contribuyendo con el mejoramiento de la cultura tributaria, que sirva para otras provincias con el fin de plasmar resultados positivos en el presupuesto general del país, aumentando la recaudación tributaria en el Ecuador y lograr un compromiso tributario en los contribuyentes informales, evitando así la evasión de impuestos.

Palabras claves: Cultura tributaria; desconocimiento tributario; evasión; impuestos.

Abstract

The research had the general objective of analyzing the level of knowledge of the Ecuadorian Simplified Tax Regime in informal merchants in the Picoazá parish, in the Portoviejo Canton and therefore reducing the tax evasion that may be due to ignorance in the payment of taxes, to To comply with this proposal, the methodology used was based on a quantitative approach and a descriptive-explanatory and field scope. The instrument that was applied in the collection of information was a survey, the same one that addressed questions about, educational level, knowledge and usefulness of the tax, tax culture and level of tax compliance. The sample under study was represented by 258 informal merchants from a total population of 783 in the Picoazá Parish of the Canton Portoviejo, a proposal was made to reduce the tax ignorance rate in the canton, contributing to the improvement of the tax culture, which it serves other provinces in order to capture positive results in the country's general budget, increasing tax collection in Ecuador and achieving a tax commitment on informal taxpayers, thus avoiding tax evasion.

Keywords: Tax culture; tax ignorance; evasion; taxes.

Resumo

A pesquisa teve como objetivo geral analisar o nível de conhecimento do regime tributário simplificado equatoriano em comerciantes informais da freguesia de Picoazá, no cantão de Portoviejo e, portanto, reduzir a sonegação tributária que pode ser decorrente de ignorância no pagamento de impostos, para Para atender a esta proposta, a metodologia utilizada foi baseada em uma abordagem quantitativa e em um escopo descritivo-explicativo e de campo. O instrumento aplicado na coleta das informações foi uma pesquisa, a mesma que abordou questões sobre: nível educacional, conhecimento e utilidade do imposto, cultura tributária e nível de cumprimento tributário. A amostra em estudo foi representada por 258 comerciantes informais de uma população total de 783 na paróquia de Picoazá, no cantão de Portoviejo. Foi proposta a redução da taxa de ignorância tributária no cantão, contribuindo para a melhoria da cultura tributária, que servir outras províncias para obter resultados positivos no orçamento geral do país, aumentando a arrecadação de impostos no Equador e cumprindo um compromisso tributário com os contribuintes informais, evitando assim a evasão fiscal.

Palavras-chave: Cultura tributária; ignorância tributária; evasão; impostos.

Introducción

El Servicio de Rentas Internas (SRI) tiene como misión gestionar la política tributaria, en el marco de los principios constitucionales, asegurando la suficiencia recaudatoria destinada al fomento de la cohesión social. Nació el 2 de diciembre de 1997 basándose en los principios de justicia y equidad, como respuesta a la alta evasión tributaria, alimentada por la ausencia casi total de cultura tributaria. Desde su creación se ha destacado por ser una institución independiente en la definición de políticas y estrategias de gestión que han permitido que se maneje con equilibrio, transparencia y firmeza en la toma de decisiones, aplicando de manera transparente tanto sus políticas como la legislación tributaria.

Durante los últimos años se evidencia un enorme incremento en la recaudación de impuestos. Entre los años 2000 y 2006 la recaudación fue de 21.995 millones; mientras que en el período comprendido entre 2007 y 2013 la recaudación se triplicó, superando 60.000 millones de dólares.

Desconocimiento del Régimen Impositivo Simplificado Ecuatoriano en los comerciantes informales de la
Parroquia Picoazá - Portoviejo

La cifra alcanzada por el SRI no se debe a reformas tributarias sino a la eficiencia en la gestión de la institución, a las mejoras e implementación de sistemas de alta tecnología, desarrollo de productos innovadores como la Facturación Electrónica, SRI Móvil, servicios en línea, reducción de costos indirectos a la ciudadanía y el afianzamiento de la cultura tributaria, además del incremento significativo de contribuyentes.

El eslogan que identifica a la institución de ¡Hacerle bien al país!, ha sido desde el 2007 el estandarte de la lucha continua contra la evasión y las malas prácticas tributarias, y de la búsqueda de la mejora continua en beneficio de los contribuyentes y del país. Se proyecta al 2021, ser una institución reconocida por su alto grado de innovación y calidad de servicios dirigidos a la ciudadanía, facilitando el cumplimiento tributario con el fin de mejorar la contribución tributaria y reducir la evasión y elusión fiscal. El gobierno Nacional con su ente regulador el Servicio de Rentas Internas (SRI) establece impuestos que deben ser cumplidos en el territorio nacional.

Según el (SRI, 2020) en su página oficial detalla los siguientes impuestos:

Impuesto a la Renta

El Impuesto a la Renta se aplica sobre aquellas rentas que obtengan las personas naturales, las sucesiones indivisas y las sociedades sean nacionales o extranjeras. El ejercicio impositivo comprende del 1 de enero al 31 de diciembre.

Impuesto Al Valor Agregado (IVA)

Es un impuesto que grava al valor de las transferencias locales o importaciones de bienes muebles, en todas sus etapas de comercialización y al valor de los servicios prestados.

Impuesto a la Salida de Divisas (ISD)

El hecho generador de este impuesto lo constituye la transferencia, envío o traslado de divisas que se efectúen al exterior, sea en efectivo o a través del giro de cheques, transferencias, retiros o pagos de cualquier naturaleza con excepción de las compensaciones realizados con o sin la intermediación de instituciones del sistema financiero.

Impuesto a los Consumos Especiales (ICE)

Desconocimiento del Régimen Impositivo Simplificado Ecuatoriano en los comerciantes informales de la
Parroquia Picoazá - Portoviejo

Es el Impuesto a los Consumos Especiales (ICE) que grava a ciertos bienes (nacionales o importados) y servicios, detallados en la Ley de Régimen Tributario Interno en su artículo 82.

Impuesto a los vehículos motorizados (IVM)

El Impuesto a la Propiedad de Vehículos Motorizados (IPVM) de transporte terrestre, que debe ser pagado de forma anual.

Impuesto Ambiental a la Contaminación Vehicular

Es un impuesto que grava a la contaminación del ambiente producida por el uso de vehículos motorizados de transporte terrestre.

Impuesto Redimible a las Botellas Plásticas no Retornables

Con la finalidad de disminuir la contaminación ambiental y estimular el proceso de reciclaje se establece el Impuesto Ambiental a las Botellas Plásticas no Retornables (IRBP).

Impuesto a las Tierras Rurales

Es un impuesto anual que grava a la propiedad o posesión de inmuebles rurales.

Impuesto a los Activos en el Exterior

Es un impuesto mensual que grava la propiedad o tenencia de activos monetarios fuera del territorio ecuatoriano, mediante cuentas a la vista, cuentas corrientes, depósitos a plazo, fondos de inversión, portafolio de inversiones, fideicomisos de inversión, fideicomisos de administración o tenencia monetaria, encargos fiduciarios, o cualquier otro tipo de instrumento financiero de hecho o de derecho; así como titularizaciones, bonos, acciones o cualquier mecanismo de captación de recursos directos o indirectos que mantengan en el exterior las entidades privadas reguladas por la Superintendencia de Bancos, Superintendencia de Economía Popular y Solidaria y Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros; inclusive si dichos fondos e inversiones se mantiene a través de subsidiarias, afiliadas, oficinas en el exterior del sujeto pasivo, fondos, encargos fiduciarios y fideicomisos manejados por administradoras nacionales o extranjeras.

Impuesto a la Renta de ingresos provenientes de Herencias, Legados y Donaciones

Es el impuesto que se aplica al incremento patrimonial proveniente de herencias, legados, donaciones y todo tipo de acto o contrato por el cual se adquiera el dominio a título gratuito de bienes y derechos existentes en el Ecuador, cualquiera que fuera el lugar de fallecimiento, nacionalidad, domicilio o residencia del causante o donante.

En caso de residentes en Ecuador, también se aplicará este impuesto al incremento patrimonial sobre los bienes o derechos existentes en el extranjero. Para las personas no residentes, el impuesto se aplica únicamente sobre el incremento patrimonial de los bienes o derechos que se encuentran en el Ecuador.

Patentes de Conservación para Concesión Minera

Los titulares de una o varias concesiones mineras deben pagar cada año una patente anual de conservación minera, por cada una de ellas, cualquiera sea su fase y modalidad.

El régimen tributario se regirá por los principios de generalidad, progresividad, eficiencia, simplicidad administrativa, irretroactividad, equidad, transparencia y suficiencia recaudatoria. Se priorizarán los impuestos directos y progresivos, (Constitución de la República del Ecuador 2008, p. 94). Según el SRI en su página oficial en línea, El Registro Único de Contribuyentes (RUC) es un instrumento que tiene por función registrar e identificar a los contribuyentes con fines impositivos y proporcionar esta información a la Administración Tributaria. Sirve para realizar alguna actividad económica de forma permanente u ocasional en el Ecuador. Corresponde al número de identificación asignado a todas aquellas personas naturales y/o sociedades, que sean titulares de bienes o derechos por los cuales deben pagar impuestos.

Las personas naturales que realizan alguna actividad económica están obligadas a inscribirse en el RUC, emitir y entregar comprobantes de venta autorizados por el SRI por todas sus transacciones y presentar declaraciones de impuestos de acuerdo a su actividad económica, declarar significa notificar al SRI sus ingresos y egresos y así establecer el impuesto a pagar. Según el SRI en su página oficial en línea, El Régimen Impositivo Simplificado (RISE), es un régimen de inscripción voluntaria, que reemplaza el pago del IVA y del Impuesto a la Renta a través de cuotas mensuales y tiene por objeto mejorar la cultura tributaria en el país.

Plan de Control y Lucha Contra el Fraude Fiscal

(SRI, 2020) en su página oficial manifiesta que el Servicio de Rentas Internas (SRI) en su afán de transparentar su accionar y acogiendo a las buenas prácticas recomendadas a nivel global, da a conocer a la sociedad ecuatoriana, su Plan de Control y Lucha contra el Fraude Fiscal para el año 2018 (PCLFF 2018), en el que expone sus estrategias de control, con el fin de promover el cumplimiento voluntario y combatir el fraude fiscal.

El presente documento incluye los aspectos relevantes que son de prioridad del SRI, entidad legalmente responsable de efectuar la determinación, recaudación y control de los tributos internos del Estado y de aquellos cuya administración no esté expresamente asignada por ley a otra autoridad. Para la implementación del presente Plan y con la finalidad de cumplir con el objetivo estratégico institucional de "Incrementar la efectividad en los procesos legales, de control y de cobro.", entre las diferentes acciones que se despliegan, destacan las siguientes:

- El fortalecimiento del Modelo Institucional de Gestión de Riesgos Tributarios, que involucra la identificación, priorización, tratamiento y evaluación sistemática de los riesgos de incumplimiento de obligaciones tributarias, mediante el entendimiento de los impuestos, los riesgos y los contribuyentes, permitiendo hacer más eficiente el análisis, la prevención y focalización de las acciones de tratamiento del Servicio.
- La innovación a través implementación de la Plataforma de Análisis del Comportamiento Tributario, dentro de la cual se consideran los mapas de brechas tributarias, los modelos predictivos que son resultado de la aplicación de técnicas de minería de datos e inteligencia de información, que permiten hacer más eficiente el análisis, la prevención y focalización de las acciones del SRI.

El presente trabajo es el resultado de una investigación basada en el análisis del nivel de conocimiento del RISE se basa en los comerciantes informales de la parroquia Picoazá del Cantón Portoviejo, en el que posiblemente exista un desconocimiento de la utilización del RISE, debido a que no disponen de la información suficiente sobre cuáles son las obligaciones con el Estado,

Desconocimiento del Régimen Impositivo Simplificado Ecuatoriano en los comerciantes informales de la Parroquia Picoazá - Portoviejo

inclusive las que adquieren al momento de inscribirse en el Régimen Impositivo Simplificado Ecuatoriano (RISE), es decir, cuentan con una cultura tributaria deficiente.

Para evitar que sigan sucediendo estos problemas se debe impartir la información correcta al momento de inscribirse en este régimen, que si bien es cierto fue creado para el sector informal, pero, sin embargo, los comerciantes de la parroquia Picoazá parecen desconocer las obligaciones tributarias que adquieren al momento de inscribirse en el Régimen Impositivo Simplificado Ecuatoriano (RISE), es necesario hacer más campañas informativas, sugerir en las mallas curriculares en los diferentes centros de estudios de bachillerato y pre-grado, donde se les indique cuales son las consecuencias si ellos no cumplen con sus obligaciones, tales como: sanciones, multas, prohibición de ejercer cargo público, prohibición de ejercer actividad económica. (clausura del establecimiento, entre otras).

Uno de los principales objetivos por parte del Estado es lograr que todas las personas que ejerzan una actividad económica, contribuyan con el pago de impuestos, planteando alternativas educativas de mejoras y cultura tributaria, al mismo tiempo determinando la cantidad de comerciantes reuentes al pago de sus obligaciones tributarias, analizando el nivel de desconocimiento de los comerciantes informales que para este estudio se centró en la parroquia Picoazá del Cantón Portoviejo, Provincia de Manabí, Ecuador.

Desarrollo

Régimen Impositivo Simplificado Ecuatoriano (RISE)

La mayoría de países latinoamericanos aplican regímenes simplificados o especiales en sus sistemas tributarios, cuya principal finalidad es brindar la máxima simplicidad posible a pequeños contribuyentes y microempresarios en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

En Ecuador, el alto porcentaje de trabajo informal y no remunerado generó que gran parte de la población opte por operar al margen de la Ley (no pago de sus impuestos), por lo cual fue imprescindible contar con un mecanismo de inserción del sector informal a la cultura tributaria. Para el efecto, el Servicio de Rentas Internas implantó, hace diez años atrás, el Régimen Impositivo

Desconocimiento del Régimen Impositivo Simplificado Ecuatoriano en los comerciantes informales de la
Parroquia Picoazá - Portoviejo

Simplificado Ecuatoriano (RISE) para facilitar el cumplimiento de obligaciones tributarias a pequeños comerciantes y microempresarios. (Endara & Villacís 2018, p. 5).

Los impuestos son ingresos indispensables para el desarrollo de un país, y por lo tanto, el Gobierno Ecuatoriano para su recaudación y cumplimiento crea medidas tributarias que se basan a través de la promulgación de leyes y reglamentos, administrados por el Servicio de Rentas Internas (SRI). Sin embargo, para Giler y Guaygua (2018):

La falta de capacitación y desconocimiento conlleva a la evasión e incumplimiento de los impuestos, afectando en gran medida a la sociedad en lo legal y económico al pagar multas e intereses, lo expuesto son causas del desconocimiento de los impuestos, que a su vez generan efectos negativos en la cultura tributaria del país. (p. 1).

En consideración al enfoque de estos autores, se asume que, la falta de conocimiento acerca de la recaudación de los impuestos puede generar su evasión por parte de los ciudadanos, lo cual incide en el desarrollo del país, en detrimento del cumplimiento del compromiso que comporta la asunción del pago de los diversos impuestos estipulados en la Ley.

Por su parte, según Gordillo (2017):

Una de las principales gestiones que tiene el Estado es que los procesos burocráticos sean rápidos, eficaces y eficientes con el único fin de servir en forma adecuada a los ciudadanos; este proceso es una ventaja tanto para el contribuyente como para el Estado. Acogiendo esta función como un principio de simplicidad administrativa se ha dispuesto que el contribuyente inscrito en el régimen simplificado no se le permita crear o generar formularios físicos para la declaración, simplemente el contribuyente se acerca a cualquiera de las agencias recaudadoras, provee la cédula y cancela el valor o cuota pre establecida. (p.75).

Para efectos de la Ley de Régimen Tributario Interno, pueden sujetarse al Régimen Simplificado los siguientes contribuyentes:

- a) Las personas naturales que desarrollen actividades de producción, comercialización y transferencia de bienes o prestación de servicios a consumidores finales, siempre que los ingresos brutos obtenidos durante los últimos doce meses anteriores al de su inscripción, no superen los sesenta mil dólares de Estados Unidos de América (USD \$ 60.000) y que para el desarrollo de su actividad económica no necesiten contratar a más de 10 empleados.
- b) Las personas naturales que perciban ingresos en relación de dependencia, que además desarrollen actividades económicas en forma independiente, siempre y cuando el monto de sus ingresos obtenidos en relación de dependencia no superen la fracción básica del Impuesto a la

Desconocimiento del Régimen Impositivo Simplificado Ecuatoriano en los comerciantes informales de la
Parroquia Picoazá - Portoviejo

Renta gravada con tarifa cero por ciento (0%), contemplada en el Art. 36 de la Ley de Régimen Tributario Interno Codificada y que sumados a los ingresos brutos generados por la actividad económica, no superen los sesenta mil dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 60.000) y que para el desarrollo de su actividad económica no necesiten contratar a más de 10 empleados; y, c) Las personas naturales que inicien actividades económicas y cuyos ingresos brutos anuales presuntos se encuentren dentro de los límites máximos señalados en este artículo.

(SRI, 2019) No podrán acogerse al Régimen Simplificado (RS) las personas naturales que hayan sido agentes de retención de impuestos en los últimos tres años o que desarrollen las siguientes actividades:

1) De agenciamiento de Bolsa; 2) De propaganda y publicidad; 3) De almacenamiento o depósito de productos de terceros; 4) De organización de espectáculos públicos; 5) Del libre ejercicio profesional que requiera título terminal universitario; 6) De agentes de aduana; 7) De producción de bienes o prestación de servicios gravados con el Impuesto a los Consumos Especiales; 8) De personas naturales que obtengan ingresos en relación de dependencia, salvo lo dispuesto en esta Ley; 9) De comercialización y distribución de combustibles; 10) De impresión de comprobantes de venta, retención y documentos complementarios realizadas por establecimientos gráficos autorizados por el SRI; 11) De casinos, bingos y salas de juego; 12) De corretaje de bienes raíces. 13) De comisionistas; 14) De arriendo de bienes inmuebles; y, 15) De alquiler de bienes muebles. 16) De naturaleza agropecuaria, contempladas en el artículo 27 de esta Ley. 17) Extracción y/o comercialización de sustancias minerales metálica.

Romero (2018) expresa que Los requisitos para obtener el Régimen Impositivo Simplificado Ecuatoriano son:

- a) Ser persona natural.
- b) No tener ingresos mayores a USD 60 mil en el año, o si se encuentra bajo relación de dependencia el ingreso por este concepto no supere la fracción básica del Impuesto a la Renta gravado con tarifa cero por ciento (0%) para cada año.
- c) No dedicarse a alguna de las actividades restringidas.

Desconocimiento del Régimen Impositivo Simplificado Ecuatoriano en los comerciantes informales de la
Parroquia Picoazá - Portoviejo

- d) No haber sido agente de retención durante los últimos 3 años. Servicio de Rentas Internas, Régimen Impositivo simplificado, 2018)” (p. 4).

Asimismo, Valle (2019) manifiesta cuales son los:

Requisitos para inscribirse al RISE. Para poder inscribirse en el RISE las personas naturales que generen ingresos superiores a \$60.000,00 dentro de un período fiscal, no tener alguna actividad restringida para tener acceso a un régimen y no haber sido agente de retención en los últimos 3 años, mediante la inscripción en el RISE se logran algunos beneficios entre los que se menciona no llevar registros de las declaraciones de los impuestos, no realizar retenciones de impuestos, no se requiere llevar contabilidad, se emite notas de venta y obtiene un 5% de descuento del pago de la cuota por el ingreso de un nuevo trabajador bajo un contrato vigente afiliado al IESS. (p.24).

Según el Reglamento para la aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno (2018):

Los contribuyentes incorporados en el Régimen Simplificado, no se encuentran obligados a llevar contabilidad. No obstante, deberán llevar un registro de ingresos y egresos mensuales por cada actividad económica que desarrollen. En este registro no se deben considerar los ingresos excluidos para efectos de categorización referidos en el inciso 4 del artículo 203 del presente reglamento. Los contribuyentes acogidos al Régimen Simplificado no tendrán la obligación de presentar declaraciones del Impuesto al Valor Agregado, ni del Impuesto a la Renta, ni a pagar el anticipo del Impuesto a la Renta. (p. 150).

Aunado a lo anterior, se tiene que: “Se emitirán y entregarán notas de venta exclusivamente los contribuyentes inscritos en el Régimen Simplificado. (Reglamento de comprobantes de venta, retención y documentos complementarios 2017, p. 6).

Comercio Informal

El comercio informal se define como aquel intercambio económico que se realiza de manera irregular y oculto. Irregular porque no sigue los procesos fiscales y de permisos requeridos por las autoridades para ejercer esa actividad. Y oculto porque es precisamente esa irregularidad la que provoca que esos intercambios sean difíciles de cuantificar para su estudio. Aunque esto no quiere decir que el comerciante informal no pague nada por la ocupación de los espacios en donde ejerce su actividad. Los comerciantes informales pagan su “derecho de piso” a las personas que controlan los espacios de venta legalmente (delegaciones o municipios) y en otras ocasiones a quien controla

de manera ilegal el espacio público. Y en muchos de los casos, las cifras a pagar están lejos de ser nimiedades, y representan cantidades considerables de las ganancias. (Gutiérrez, 2015)

Cultura Tributaria

Bonilla (2014) señala lo que se refiere a renglón seguido:

La cultura tributaria se asume como el conjunto de valores y actitudes que promueven el cumplimiento oportuno y veraz de las obligaciones tributarias que a cada persona le corresponden como deber y derecho ciudadano. Con la cultura tributaria se posibilita la aceptación voluntaria del pago por parte del contribuyente; razón por la que el buen uso de los recursos públicos constituye un elemento central de la cultura tributaria. (p.23)

Castillo y Castillo (2016) afirman, que la cultura como hecho social está presente en el quehacer cotidiano del hombre, que aprende y aprehende de su diario interactuar con los miembros de la sociedad, no es hereditaria, sino aprendida, en la medida que se expone a procesos de aprendizaje, en la cual está implícita valores éticos y morales. La educación desempeña un papel esencial en la enseñanza de la cultura tributaria.

Sin embargo, Endara y Villacís (2018), argumentan que el SRI debería hacer una mayor difusión de todas las herramientas que son de gran ayuda para los contribuyentes, especialmente para aquellos que están iniciando su incorporación a la cultura tributaria. En este sentido, para que exista una buena cultura tributaria, se debe inculcar a los contribuyentes valores y actitudes, generando un adecuado comportamiento ante las obligaciones que tenemos como ciudadanos.

Desconocimiento de la Cultura Tributaria

Por otro lado, Mogollón (2014), señala a efecto de fortalecer la Cultura Tributaria se requiere que la población obtenga conocimientos sobre el tema y comprenda la importancia de sus responsabilidades tributarias.

Moreira (2016), concluye que “Existe insuficiencia en el conocimiento tributario por parte de los comerciantes informales, siendo esto uno de los factores preponderantes para que los comerciantes informales no se inscriban en el sistema RISE; Que el número de comerciantes informales ha crecido por falta de creación de empleo formal en la economía y sin el debido control para registrarse en el RISE; Que existe desconocimiento en los comerciantes informales acerca del RISE por falta de capacitación por parte de la Administración Tributaria.”(p.39).

Desconocimiento del Régimen Impositivo Simplificado Ecuatoriano en los comerciantes informales de la
Parroquia Picoazá - Portoviejo

Sarduy y Gancedo (2016), indican que para obtener una cultura tributaria que permita lograr cambios en el comportamiento de los contribuyentes se necesita tiempo. Es por ello que no se puede hablar de rapidez o de éxitos en corto plazo, ya que la adquisición de un determinado comportamiento cultural en aspectos económicos, sociales y políticos es lento. Por lo tanto, si la cultura no se cultiva durante años, no se puede improvisar ni suponer.

Por otra parte, los autores Villegas, Valero, Yuquilema, y Elicza Ziadet (2019) concluyen que el desconocimiento del pago de tributos conlleva fuertes sanciones legales que toma el Estado con los contribuyentes que no están al día con sus pagos.

Según Benítez (2017) menciona que existe necesidades de los comerciantes en cuanto a la falta de conocimiento sobre las obligaciones tributarias que ocasionan sanciones pecuniarias.

Mientras que para, Gamboa, Hurtado y Ortiz (2017), determinan que la cultura tributaria informal está anclada en el perfil de la administración fiscal, ya que esto permitirá, la solidez y el fortalecimiento de la gestión gubernamental, el cual se reflejará en la atención que se presta al entorno social, mediante obras de infraestructura, salud y vialidad y educación. Por tanto la distribución está enmarcada en base a una recaudación tributaria eficiente, en donde sea mínima la evasión.

Espinoza (2018) señala que “se debe considerar que el comercio informal va ligado con la necesidad y el desempleo. Basta con acudir a las calles de la ciudad para darse cuenta que el comercio informal vende de todo para subsistir, se dedican a diferentes actividades comerciales como ser de autopartes, dulces, abarrotes, manteles, comida, ropa usada, entre otros.”(p. 13).

Para fomentar la cultura tributaria en el país es necesario que los contribuyentes asistan a los talleres o cursos impartidos por los facilitadores del Servicio de Rentas Internas (SRI). Veliz *et al.* Castro, y Buste (2018).

El incumplimiento de deberes formales acarreará responsabilidad pecuniaria para el sujeto pasivo de la obligación tributaria, sea persona natural o jurídica, sin perjuicio de las demás responsabilidades a que hubiere lugar, (Código Tributario 2018, pag.26.)

En Ecuador, existe un grave problema por el incumplimiento de la normativa, ya que esta no exige el cumplimiento de las obligaciones tributarias que tienen los comerciantes. Muchos desconocen el destino de los impuestos.

Desconocimiento del Régimen Impositivo Simplificado Ecuatoriano en los comerciantes informales de la
Parroquia Picoazá - Portoviejo

Valle (2019) afirma que el comercio informal y sus altos niveles determinados en muchos países de Latinoamérica constituyen un gran problema para las administraciones tributarias, las cuales se ven obligadas a realizar nuevas propuestas para incorporar contribuyentes no registrados y así disminuir la informalidad.

En el país no se identifica una cultura tributaria, la población por sobre todos los esfuerzos que realiza el gobierno junto al SRI, los comerciantes se mantienen rehaceos a cumplir con sus obligaciones tributarias por desconocimiento o simplemente por no considerarlo necesario. Es por ello, que se debe diseñar e implementar un proyecto de vinculación integral con la ciudadanía, basándose en un modelo de creación de conciencia tributaria en el cual se involucre a toda la comunidad.

En los últimos 10 años, en la parroquia Picoazá de la Ciudad de Portoviejo, se ha conformado en un 80%, de comerciantes; emprendedores que con mucho esfuerzo constituyen sus empresas pero un buen porcentaje son informales y adolecen de cultura tributaria, los cuales presentan falta de conocimientos tributarios, afectando su conducta respecto al cumplimiento y pago de los tributos originando el desconocimiento de las obligaciones tributarias, es por esto por lo que existe un nivel pobre sobre la cultura tributaria. Para evitar la evasión de impuesto, el Servicio de Rentas Internas creó el RISE con la finalidad de regularizar la incorporación de negocios informales a la base tributaria, este tributo reemplazará el pago de Impuesto a la Renta e IVA.

Materiales y Métodos

A fin de desarrollar la presente investigación, se utilizaron los principales métodos teóricos de la investigación: histórico-lógico, análisis y síntesis, inductivo-deductivo. (Macías y Zambrano, 2020). Asimismo, Hernández (2006) señala que en un estudio pueden identificarse diversos tipos de investigación, existiendo muchos modelos y diversas clasificaciones, sin embargo, independientemente de la clasificación utilizada “todos son tipos de investigación, y al no ser excluyentes, un estudio puede ubicarse en más de una clase” (p.23).

Según Briones y Cedeño (2018) mencionan que la técnica de la encuesta es un medio instrumental para obtener los resultados en el diagnóstico. Por consiguiente, en la investigación la recolección de la información se realiza a través de un cuestionario, obteniendo información para analizar el nivel de desconocimiento en los comerciantes de la parroquia Picoazá del Cantón Portoviejo.

Desconocimiento del Régimen Impositivo Simplificado Ecuatoriano en los comerciantes informales de la Parroquia Picoazá - Portoviejo

El estudio se dirigió a los comerciantes informales de la parroquia Picoazá del Cantón Portoviejo, existiendo 783 negocios dedicados al comercio, según Catastro del Régimen Único de Contribuyentes (RUC) Manabí. En efecto, el trabajo investigativo se dirigió a una muestra poblacional de 783 comerciantes que desarrollan actividades como: alimentos-bebidas, cabinas telefónicas, vestimentas, accesorios, entre otras, recalando que la población inmersa es finita. Basándose al número de personas que están en ese sector se procedió a desarrollar la muestra. Quedando representada por **258** comerciantes.

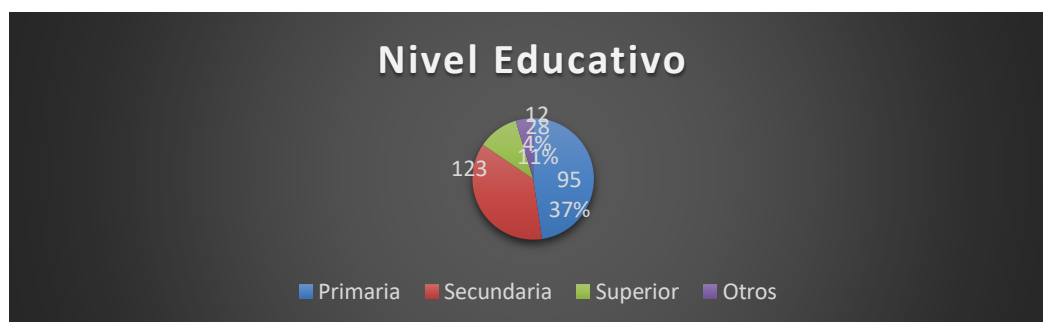
Análisis y Discusión de los resultados

Para el procesamiento de la información; se destacan los datos corresponden a la información general obtenida de la encuesta efectuada a los comerciantes informales de la parroquia Picoazá, para evaluar las variables en estudio de la presente investigación, sean desconocimiento del régimen simplificado ecuatoriano (RISE) y los comerciantes informales. Lo que facilita la tabulación, análisis e interpretación de los datos, obteniendo los siguientes resultados.

Pregunta 1

¿Qué nivel de educación posee?

Gráfico 1. Nivel Educativo



Fuente: Datos tabulados de la encuesta. Elaborado por: Autores de la Investigación

De las 258 encuestas realizadas a los comerciantes informales de la parroquia Picoazá de la Ciudad de Portoviejo, en cuanto al nivel educativo que poseen sus propietarios, se concluye con lo siguiente: 48% culminaron sus estudios de primaria, el 37% secundaria, el 11% superior y con un 4% otros (nivel de postgrado), pudiendo determinar que la mayoría micro-empresarios informales se quedó o culminó la educación primaria, que estos a no contar con un nivel superior de educación

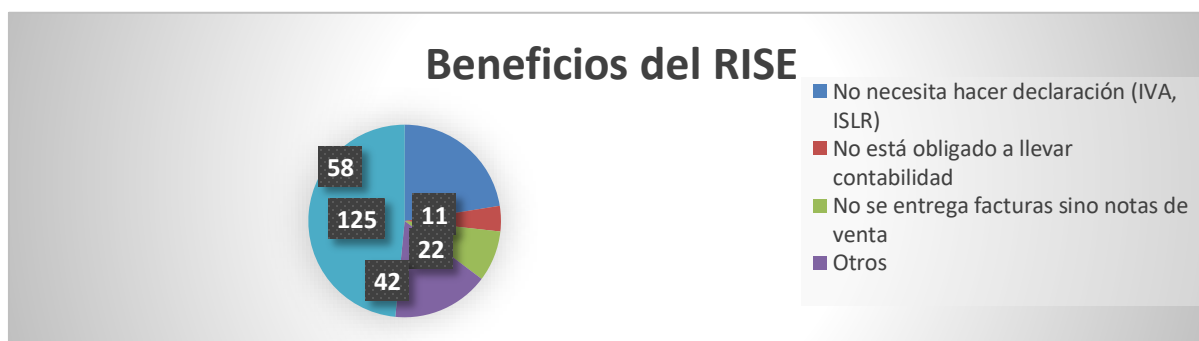
Desconocimiento del Régimen Impositivo Simplificado Ecuatoriano en los comerciantes informales de la Parroquia Picoazá - Portoviejo

no pudieron desarrollarse en un trabajo formal por la poca preparación o conocimiento que poseen y en contra posición solo un 11% y 4% son personas con una alta preparación académica, expresando los mismos que tienen sus negocios porque fueron heredados o como un ingreso extra

Pregunta 2

¿Cuáles son los beneficios del RISE que usted conoce?

Gráfico 2. Beneficios del RISE



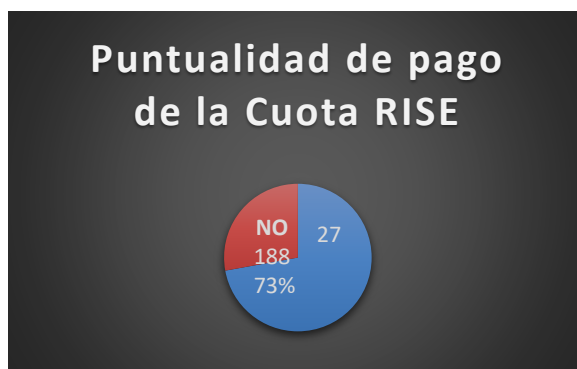
Fuente: Datos tabulados de la encuesta. Elaborado por: Autores de la Investigación

Del total de encuestados, un 23% conoce realmente los beneficios del RISE, el 4% según a criterio personal; respondió con mucha duda la pregunta y señaló que es un “beneficio” no llevar contabilidad, el 9% estuvo seguro en decir que no se debe entregar facturas sino notas de venta, un 16% sabe otros beneficios y más de la mitad no conoce los mismos. Cabe señalar que, aunque determinadas personas se encuentran inscritas en el RISE, desconocen ciertos beneficios y eso se debe a la falta de información por los entes competentes y ellos no se han interesado en obtenerlo.

Pregunta 3

¿Contribuye puntualmente con el pago de la cuota de RISE?

Gráfico 3. Puntualidad de pago de la Cuota RISE



Fuente: Datos tabulados de la encuesta. Elaborado por: Autores de la Investigación

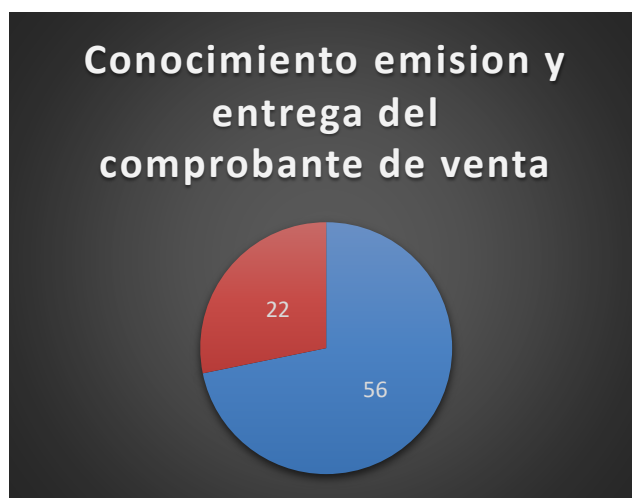
El 73% de las personas encuestadas reconoce no contribuir con el pago de sus impuestos a tiempo, ya que no están siendo asesorados, capacitados, ni han recibidos charlas y cursos, dando paso a la conducta evasora que afecta directamente el Presupuesto General del Estado y al país y un 27% si los paga puntualmente, opinando que con ello pueden contribuir al desarrollo económico y social del país.

Pregunta 4

¿Conoce Usted que debe emitir y entregar comprobantes de venta a partir de \$ 12,00?

Gráfico 4. Conocimiento emisión y entrega del comprobante de venta

Desconocimiento del Régimen Impositivo Simplificado Ecuatoriano en los comerciantes informales de la
Parroquia Picoazá - Portoviejo



Fuente: Datos tabulados de la encuesta. **Elaborado por:** Autores de la Investigación

El 72% de las personas encuestadas respondieron no conocer que a partir de \$12,00 deben emitir comprobantes de venta, mientras que un 28% manifiesta que, si conocían, alegando que esto se debe a la falta de información por parte del estado

Pregunta 5

¿Sabe Usted para qué sirve la recaudación de las cuotas de RISE?

Gráfico 5. Conocimiento sobre la recaudación de las cuotas RISE



Fuente: Datos tabulados de la encuesta. Elaborado por: Autores de la Investigación

El 17% de las personas encuestadas reconocen que con el pago de los impuestos pueden contribuir al desarrollo económico y social del país, pero a pesar de este reconocimiento la cultura de evasión es muy alta, y un 83% respondió que no encontraba ninguna utilidad a los impuestos si los paga, esto se debe al nulo conocimiento en cultura tributaria, además de otros factores relativos como: pocos ingresos e inestabilidad dentro del sector.

Discusión de los resultados

Analizando los resultados presentados por las encuestas aplicadas a los comerciantes informales de la parroquia Picoazá de la Ciudad de Portoviejo, se pueden realizar las siguientes observaciones:

1. El 48% de los comerciantes que se encuentran en la parroquia Picoazá del cantón Portoviejo, poseen un nivel educativo hasta la primaria, trayendo esto como consecuencia el poco interés en la capacitación de cómo ejercer sus obligaciones tributarias, es por esto por lo que existe un nivel deficiente sobre la cultura tributaria.
2. El 73% de los comerciantes no pagan puntualmente sus impuestos o no lo pagan nunca, los comerciantes expresaban que venden cosas mínimas como para poder sobrevivir y por eso no

Desconocimiento del Régimen Impositivo Simplificado Ecuatoriano en los comerciantes informales de la Parroquia Picoazá - Portoviejo

se debe pagar impuestos, ya que anteriormente existieron muchas personas registradas en el RISE, pero al ellos observar que estos no cancelaban y no causaba ningún problema, ellos optaron por no cancelar. Y esto conllevó a un desconocimiento y falta de interés sobre la utilidad y finalidad del pago de impuesto.

3. El 28% de las personas encuestadas respondieron conocer que a partir de \$12,00 deben emitir comprobantes de venta, mientras que un 72% manifiesta que no conocían, alegando que esto se debe a la falta de información por parte del estado.
4. En el presente análisis se demostró que las personas tienen un bajo nivel de cultura tributaria y desconocimiento sobre sus obligaciones, siendo uno de los objetivos de la educación fiscal, romper ese círculo vicioso y hacer conciencia de que la tributación no sólo es una obligación legal, sino un deber de cada persona ante la sociedad, además, se le debe convencer de que cumplir con tal responsabilidad le confiere la autoridad moral necesaria para exigir al Estado que haga un uso correcto y transparente de los recursos públicos.
5. Debido al poco nivel educacional que tienen las personas entrevistadas, se plantea una propuesta de capacitación; donde también facilitará el manejo informático, ya que muchos comerciantes, comentaron que no tienen conocimiento informático y no cuentan con el servicio de Internet, para acceder al portal del SRI. Existe un comportamiento inadecuado de los contribuyentes, ya que no se responsabilizan en prepararse en conocimientos tributarios para colaborar con su país, es por ello que se propone una campaña de concientizando a los maestros y estudiantes en la práctica constante de valores referidos a la tributación.

Conclusiones

De acuerdo con las opiniones dadas por los comerciantes de la parroquia Picoazá del Cantón Portoviejo, sobre la incorrecta aplicación del Régimen Impositivo Simplificado Ecuatoriano (RISE), se determinó que en la actualidad existe desconocimiento tributario por parte de los contribuyentes, ocasionando disminuciones en la recaudación fiscal. De allí que se ha llegado a las siguientes consideraciones:

- El desconocimiento del pago de tributos conlleva fuertes sanciones legales que toma el Estado con los contribuyentes que no están al día con sus pagos.

Desconocimiento del Régimen Impositivo Simplificado Ecuatoriano en los comerciantes informales de la
Parroquia Picoazá - Portoviejo

- Uno de los objetivos principales del Régimen Impositivo Simplificado Ecuatoriano (RISE) es lograr que los comerciantes informales y los micro-empresarios se incorporen al régimen, de tal manera que se espera que este sector contribuya con la recaudación fiscal y con el desarrollo del país.
- El desconocimiento tributario que existe en los comerciantes les ha impedido que reconozcan cuáles son sus derechos y obligaciones con el Estado.

Referencias

1. Benítez Pavón, J.E. (2017). Plan de capacitación tributaria para los pequeños comerciantes en la urbanización San José de Carapungo. (Tesis de pregrado). Disponible en Repositorio Digital de la Universidad Tecnológica Israel. Recuperado de: <http://157.100.241.244/handle/47000/1330>
2. Bonilla Sebá, E. C. (2014). Revista Ciudades, Estados y Política, 21. La cultura tributaria como herramienta de política fiscal: la experiencia de Bogotá. Bogotá, Colombia. Facultad de Ciencias Económicas, Instituto de Estudios Urbanos, Universidad Nacional de Colombia.
3. Briones, L. y Cedeño, R. (2018): “El comportamiento organizacional y su impacto en las actitudes del talento humano en el ámbito universitario”, Revista Caribeña de Ciencias Sociales (noviembre 2018). Recuperado de: <https://www.eumed.net/rev/caribe/2018/11/comportamiento-organizacional-actitudes.html>
4. Castillo Cabeza, S.N., & Castillo García, P.G. (2016). Un acercamiento al estudio de la cultura tributaria desde la perspectiva socioeducativa. Dominio de las Ciencias, 2 (3) ,149-162. Recuperado de: <https://dominiodelasciencias.com/ojs/index.php/es/article/view/301>
5. Endara Maldonado, M.S., & Villacís, J.F. (2018). RISE 10 años de vigencia Evolución, desafíos y perspectivas (tesis de maestría). Disponible en Repositorio Digital Universidad de Andina Simón Bolívar. Recuperado de: <http://repositorio.uasb.edu.ec/handle/10644/6485>
6. Espinoza, Z.R. (2018). Estudio comparativo de la evolución el régimen impositivo simplificado ecuatoriano RISE y su incidencia en el presupuesto General del Estado por los períodos comprendidos entre los años 2014-2016 (Trabajo de titulación previo a la obtención del Título de Magister en Administración Jurídico, Tributaria y Financiera. Instituto de Investigación y Posgrado, Quito: UCE.107 p.). Disponible en Repositorio Digital de la

Desconocimiento del Régimen Impositivo Simplificado Ecuatoriano en los comerciantes informales de la
Parroquia Picoazá - Portoviejo

Universidad Central del Ecuador Facultad de Ciencias Administrativas dirección de posgrado.

Recuperado de: <http://200.12.169.19/handle/25000/17544>

7. Giler Zerna, M.F., & Guaygua Cacuango, M.J. (2018). Desconocimiento de los Impuestos y su incidencia en la cultura tributaria (tesis de pregrado). Disponible en Repositorio Digital Universidad Estatal de Milagro. Recuperado de: <http://repositorio.unemi.edu.ec/handle/123456789/4021>
8. Gordillo Analuisa, G.A. (2017). El Régimen Impositivo Simplificado Ecuatoriano (Rise) Incide en los Derechos Tributarios de los Contribuyentes, que Realizan Actividades Económicas en la Parroquia La Ferroviaria del Distrito Metropolitano de Quito, Año 2017 (Trabajo de titulación previo a la obtención del Título de Abogada. Carrera de Derecho, Quito: UCE.166 p.). Disponible en Repositorio Digital de la Universidad Central del Ecuador Facultad de Jurisprudencia, Ciencias Políticas y Sociales. Recuperado de: <http://200.12.169.19/handle/25000/13493>
9. Gutiérrez, P. L. (2015). Del comercio informal y los espacios públicos. nexos. La brújula de la Metropoli. Recuperado de: <https://labrujula.nexos.com.mx/?p=309>
10. Impreso. Del Ministerio de Gobierno. (1939). Constitución de la República del Ecuador. (2008). Registro Oficial 449. Pag.94
11. Impreso. Servicio de Rentas Internas. (2017). Reglamento de comprobantes de venta, retención y documentos complementarios - Registro Oficial Suplemento 247. Pag. 6. Quito, Ecuador.
12. Impreso. Servicio de Rentas Internas. (2018). Reglamento para la aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno. RLTI - Registro Oficial Suplemento 209. Pag150. Quito, Ecuador.
13. Impreso. Servicio de Rentas Internas. (2019). Ley De Régimen Tributario Interno LRTI - Registro Oficial Suplemento 463. Pag 100,101. Quito, Ecuador.
14. Macias Quijije, N.M., y Zambrano Zambrano, E.J. (2020). La gestión del conocimiento para el mejoramiento de las asociaciones textiles registradas en la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria. Revista Polo del conocimiento, 43 (5), 283-325. Recuperado de: [file:///C:/Users/jmzb050115/Downloads/Dialnet LaGestionDelConocimientoParaElMejoramientoDeLasAso-7398402.pdf](file:///C:/Users/jmzb050115/Downloads/Dialnet%20LaGestionDelConocimientoParaElMejoramientoDeLasAso-7398402.pdf)

Desconocimiento del Régimen Impositivo Simplificado Ecuatoriano en los comerciantes informales de la
Parroquia Picoazá - Portoviejo

15. Mogollón Díaz, V. (2014). Nivel de Cultura tributaria en los comerciantes de la ciudad de Chiclayo en el período 2012 para mejorar la recaudación pasiva de la Región Chiclayo, Perú (tesis de pregrado). Disponible en Repositorio Digital Universidad Católica Santo Toribio de Mogrovejo. Recuperado de: <http://tesis.usat.edu.pe/handle/20.500.12423/202>
16. Romero Vega, V.G. (2018). Razones de la baja adhesión de los comerciantes informales del cantón NOBOL (provincia del Guayas – Ecuador) al régimen impositivo simplificado ecuatoriano. Revista Observatorio de la Economía Latinoamericana, (1696-8352). Recuperado de: <https://www.eumed.net/rev/oel/2018/06/razones-baja-adhesion.html>
17. Sarduy González, M., y Gancedo Gaspar, I. (2016). La cultura tributaria en la sociedad cubana: un problema por resolver. Revista Cubana de Contabilidad y Finanzas Cofin Habana, 10(1), 2073-6061, p. 126-141. Recuperado de: http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci_abstract&pid=S2073-60612016000100010
18. Servicio de Rentas Internas (2020). ¿Qué es el SRI? Recuperado de: <https://www.sri.gob.ec/web/guest/que-es-el-sri>
19. Servicio de Rentas Internas (2020). Información General. Impuestos. Recuperado de: <https://www.sri.gob.ec/web/guest/informacion-general>
20. Servicio de Rentas Internas (2020). Plan de Control y Lucha Contra el Fraude Fiscal. Recuperado de: <https://www.sri.gob.ec/web/guest/plan-de-control-y-lucha-contra-el-fraude-fiscal>
21. Servicio de Rentas Internas (2020). Régimen Impositivo simplificado RISE. Recuperado de: <https://www.sri.gob.ec/web/guest/regimen-impositivo-simplificado-rise>
22. Servicio de Rentas Internas (2020). Registro Único de Contribuyentes. Recuperado de: <https://www.sri.gob.ec/web/guest/RUC>
23. Valle Plua, E.C. (2019). Evaluación del régimen impositivo simplificado RISE para contribuyentes del sector norte de la ciudad de Milagro (tesis de Maestría). Disponible en Repositorio Digital de la Universidad Laica Vicente Rocafuerte de Guayaquil. Recuperado de: <http://repositorio.ulvr.edu.ec/handle/44000/2981>
24. Villegas Yagual, F.E., Valero Camino, M.I., Yuquilema Guamán, M. E., y Elicza Ziadet (2019). Desconocimiento de la cultura tributaria en los comerciantes de la feria libre de la ciudad de Naranjito. Revista Observatorio de la Economía Latinoamericana, (1696-8352).

Desconocimiento del Régimen Impositivo Simplificado Ecuatoriano en los comerciantes informales de la
Parroquia Picoazá - Portoviejo

Recuperado de: <https://www.eumed.net/rev/oe/2019/04/desconocimiento-cultura-tributaria.html>

©2020 por los autores. Este artículo es de acceso abierto y distribuido según los términos y condiciones de la licencia Creative Commons Atribución-NoComercial-CompartirIgual 4.0 Internacional (CC BY-NC-SA 4.0) (<https://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/4.0/>).